

REQUISITOS LEGALES

Todas las empresas

- ❖ Ley 16.074 “Accidentes y enfermedades profesionales (BSE)”

Empresas del sector construcción

- ❖ Decreto 125/014 “Seguridad e higiene en la industria de la construcción”

Empresas de otros sectores

- ❖ Decreto 406/88 “Prevención de accidentes de trabajo”

Empresas proveedoras de productos químicos

- ❖ Decreto 307/09 “Riesgos químicos” (artículo 3.2)

Empresas que van a realizar tareas que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- ✓ Más de 5 trabajadores
- ✓ Trabajos a más de 8 metros de altura
- ✓ Trabajos a más de 1,50 metros de profundidad

Debe tener y/o presentar antes de comenzar la tarea:

- ❖ Un Técnico Prevencionista
- ❖ Un Plan de seguridad e higiene aceptado por el MTSS (Decreto 283/96)
- ❖ Andamios aprobados por el MTSS

REQUISITOS PROPIOS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

Obligaciones

- ❖ El proveedor y sus trabajadores están obligados a velar por su propia seguridad y salud y la de los integrantes de la Facultad de Química.
- ❖ El proveedor está obligado a cumplir con todos los requisitos legales aplicables y los establecidos en el presente documento.
- ❖ El proveedor está obligado a presentar los planes de seguridad e informes de seguridad y salud en el trabajo solicitados por la Facultad de Química, para las tareas para las cuales fue contratado.
- ❖ El proveedor está obligado a informar inmediatamente, y siempre antes de comenzar y/o proseguir con una tarea, cualquier cambio en las condiciones acordadas. Por cambio se entiende una modificación en los procedimientos, equipos, materiales, máquinas, medios y personas relacionados con la tarea.

Prohibiciones

- ❖ Está terminantemente prohibido tocar o mover cualquier producto, material, equipo, instrumento o bolsa, sin previa autorización.
- ❖ Está terminantemente prohibido fumar e ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones de la Facultad de Química, salvo autorización expresa del Departamento de Intendencia.

Trabajos especiales

Para las tareas que involucran soldadura, uso de fuentes de calor, generación de chispas, trabajo a una altura de 3 metros o más, utilización de andamios o eslingas, movimiento de traslado o elevación de equipos/materiales/productos, trabajo en espacios confinados o cualquier otra tarea que a criterio de la Facultad de Química entrañe un riesgo alto se deberá cumplimentar el formulario “Permiso de trabajo” antes de empezar la tarea. **NO se puede comenzar ninguna tarea sin la constancia de autorización en el Permiso de trabajo.**

Actuación en caso de accidentes y emergencias

- ❖ En caso de accidente, se debe avisar inmediatamente al personal de contacto de la Facultad de Química (en el caso de obras, a la Dirección de Obra de la Facultad de Química). La Facultad de Química cuenta con cobertura de emergencia médica móvil.
- ❖ En caso de emergencia (por ejemplo, suena la alarma en caso de incendio) se debe mantener la calma. En el Edificio Central y en el Instituto de Química existen instrucciones específicas que se adjuntan. En los otros edificios evacúe por la salida más segura o siga las instrucciones del personal de Facultad de Química presente en el lugar.

Riesgo eléctrico

- ❖ Las herramientas o máquinas eléctricas deberán contar con:
 - ✓ Su ficha correspondiente.
 - ✓ Conexión a tierra o con aislamiento interno.
 - ✓ Cables enteros, no empalmados y en buen estado.
- ❖ Se deberá disponer de un tablero de conexión, en el cual habrá instalado, como protección general, un interruptor diferencial, de acuerdo a la carga que se vaya a utilizar y la correspondiente conexión para descarga a tierra.
- ❖ En ningún caso o circunstancia el tablero se conectará sin la autorización de la Dirección de Obra de la Facultad de Química.
- ❖ Los cables de conexiones eléctricas deberán sujetarse a una estructura aérea, evitando que pasen por el piso, en especial cuando hay tránsito de vehículos y/o personas.
- ❖ Cuando sea necesario el uso de equipos de iluminación portátiles, los mismos deben ser de bajo voltaje (32 V como máximo).

Respeto por las actividades, instalaciones y recursos de la Facultad de Química

- ❖ Las tareas se deben realizar generando el menor ruido posible, lo que incluye evitar gritos y cualquier otra situación que pueda interferir con el normal desarrollo de las actividades de la facultad, en particular el dictado de clases.
- ❖ Se debe respetar y mantener el orden y la limpieza del lugar. El material sobrante propio de la tarea deberá disponerse al cabo de la jornada en el lugar a indicarse. En caso de duda de cómo gestionar algún residuo se debe consultar al Departamento de Intendencia.
- ❖ Se debe procurar mantener los espacios de circulación libres (escaleras, entradas, salidas de emergencia).
- ❖ Se debe respetar la capacidad máxima de los ascensores y montacargas.
- ❖ No dejar canillas abiertas ni luces encendidas innecesariamente.
- ❖ Una vez finalizada la tarea: desconecte los equipos/aparatos/herramientas, apague las luces, cierre las llaves de agua/gas, deje las puertas y ventanas cerradas.
- ❖ La Facultad de Química se reserva el derecho de inspeccionar las pertenencias personales y de la empresa durante la entrada y/o salida de las instalaciones.

Buenas prácticas

- ❖ Usar los equipos de protección personal requeridos por la tarea a realizar.
- ❖ Respetar todas las señalizaciones (prohibido fumar, uso de elementos de protección personal, cintas amarillas, etc.).
- ❖ Abrir y cerrar las puertas con precaución.
- ❖ No correr. Subir y bajar las escaleras por su mano derecha.

CONDICIONES

- 1) La empresa se compromete a divulgar los requisitos propios de la Facultad de Química a todo el personal que va a trabajar en la Facultad de Química.
- 2) Toda persona que sea observada en incumplimiento de alguno de los requisitos propios de la Facultad de Química, se le podrá solicitar que se retire inmediatamente.
- 3) Asimismo, se podrá ordenar la suspensión inmediata de una tarea si la misma pone en riesgo la salud de personas y la seguridad de las mismas o los bienes.
- 4) Sin perjuicio de lo anterior, cualquier omisión grave y/ o reiterada de los requisitos propios de la Facultad de Química, podrá dar lugar a que se rescinda el contrato sin ninguna opción de reclamo por parte de la empresa que cometiera la infracción.

REGISTROS

Para completar por el Proveedor

Dejo constancia de haber leído y entendido los requisitos legales y de la Facultad de Química para proveedores, así como las Condiciones establecidas en el presente documento.

Empresa: _____

Firma: _____ Aclaración de firma: _____

Fecha: _____

Para completar por el Departamento de Compras

Recibido

Nombre: _____ Firma: _____

Fecha: _____

Referente: _____